

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

**Superintendencia
Nacional de Salud**

2026

Contenido

1.	Introducción	5
2.	COMPONENTE TRANSVERSAL	7
2.1	Declaración	7
2.2	Objetivo	8
2.3	Alcance	10
2.4	Gestión Estratégica	11
	Mapa de Procesos.....	12
	Marco Legal.....	15
2.5	Planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	17
	Formulación	17
	Consolidación	19
	Validación	20
	Aprobación	20
	Ejecución	21
	Modificación	21
	Monitoreo y Control	22
	Supervisión	23

Evaluación y Mejora	23
Formación	23
Comunicación	24
3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO	26
3.1 Gestión del Riesgo	27
3.2 Redes de Articulación para el Fortalecimiento de la Prevención de Actos de Corrupción, Transparencia y Legalidad	27
1. Canales Presenciales	28
2. Canales Virtuales	28
3. Canales Telefónicos	29
4. Canales de Participación Ciudadana	29
3.2.1 Redes Internas y Externas	30
Redes Internas	30
Redes Externas	31
3.3 Cultura de legalidad y estado abierto	32
3.3.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia:	32
3.3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:	35
3.3.3 Integridad en el servicio Público	37
4. Iniciativas Adicionales	39

4. Fechas de Seguimiento y Comunicación

39

1.Introducción

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por la normatividad anticorrupción, en particular lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 1499 de 2017 —que modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública—, el Decreto 1122 de 2024, así como las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Superintendencia Nacional de Salud ha formulado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Este programa fue diseñado con la participación activa de las áreas responsables de las políticas y componentes que lo integran, garantizando una visión compartida y un enfoque integral para su implementación.

Más allá del cumplimiento normativo, el PTEP tiene como propósito convertirse en una herramienta estratégica para el control preventivo de la corrupción en la gestión institucional. Busca promover la transparencia, garantizar el acceso a la información generada por la entidad en el ejercicio de su misión, fomentar la participación ciudadana y facilitar la identificación y mitigación de riesgos de corrupción. De esta manera, las acciones implementadas por la Superintendencia no solo fortalecerán la eficiencia y la ética en la administración pública, sino que también aportarán valor al Sistema de Salud Colombiano, beneficiando directamente a sus usuarios.

Este programa se concibe como una estrategia de largo plazo que posiciona la transparencia como principio fundamental de la gestión pública. Se reconoce como un mecanismo esencial para combatir la corrupción, fortalecer la ética

institucional y mejorar las capacidades internas de la entidad. Asimismo, busca restaurar la confianza ciudadana, estrechar el vínculo entre el Estado y la sociedad, y garantizar un manejo eficiente y responsable de los recursos públicos.

2.COMPONENTE TRANSVERSAL

2.1 Declaración

En la Superintendencia Nacional de Salud, nos comprometemos a ser un referente de integridad, transparencia y ética pública a lo largo del tiempo, guiados por los principios, políticas y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este compromiso, asumido por todos nuestros colaboradores, es la base de nuestra acción diaria y de nuestra proyección a futuro como una entidad que lidera el cambio hacia una administración pública más transparente y responsable.

La Alta Dirección de la Superintendencia Nacional de Salud se compromete a implementar, fortalecer y hacer sostenible el PTEP, promoviendo su cumplimiento y asegurando que sus principios sean el motor que impulse nuestra gestión en el largo plazo. Este programa no solo se implementa para el presente, sino que visualizamos su impacto futuro como un catalizador para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y el vínculo con la sociedad.

A través de esta Declaración, nos proyectamos como una institución transformadora, que promueve la ética pública y la transparencia como pilares fundamentales para una gestión más eficiente, inclusiva y responsable, siempre orientada al bienestar de la ciudadanía y al progreso continuo de la administración pública.

2.2 Objetivo

El objetivo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es establecer un marco sólido y efectivo para la gestión del riesgo de corrupción, promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética y la transparencia. Para ello, se definen objetivos específicos que son medibles, alcanzables y relevantes, con plazos claros para su cumplimiento.

Gestionar el riesgo de corrupción mediante la implementación de mecanismos de control, auditoría y monitoreo que identifiquen, prevengan y mitiguen posibles conductas corruptas dentro de la institución. Para ello, se impartirán directrices orientadas a la gestión de riesgos relacionados con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FP). El objetivo es prevenir que la entidad sea utilizada, de manera directa o indirecta, como un instrumento para el lavado de activos, la canalización de recursos hacia actividades terroristas o el ocultamiento de activos de origen ilícito.

Fomentar una cultura de legalidad en todos los niveles de la Superintendencia, promoviendo la capacitación continua de los colaboradores y el fortalecimiento de los valores éticos y la responsabilidad pública.

Garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, asegurando que todos los procesos y decisiones institucionales sean transparentes y estén disponibles para la ciudadanía en tiempo y forma.

Fortalecer las capacidades institucionales para implementar y hacer cumplir las políticas de ética pública, garantizando que todos los colaboradores comprendan y apliquen los principios establecidos en el PTEP.

Generar confianza y credibilidad en la Superintendencia, consolidando la percepción positiva de la sociedad, los grupos de interés y el público en general, a través de la implementación efectiva de prácticas transparentes y responsables que demuestren nuestro compromiso con el bienestar colectivo, la salud de todos los habitantes del territorio colombiano y el buen gobierno.

Fortalecer Canales de denuncia: asegurar el acceso eficaz a los canales de denuncia dentro de la Superintendencia Nacional de Salud, garantizando que todos los colaboradores, contratistas, proveedores y ciudadanos puedan reportar de manera segura y confidencial cualquier conducta irregular, actos de corrupción o infracciones a los principios éticos establecidos. Se busca asegurar que estos canales sean accesibles, transparentes y confiables de cara a la ciudadanía y entes de control, promoviendo una cultura de cero tolerancias a la corrupción y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la integridad de la institución.

Estos objetivos serán evaluados de manera periódica, con plazos específicos, para asegurar su efectividad y alineación con las finalidades del Programa y con el compromiso institucional de luchar contra la corrupción y promover una administración pública ética y transparente.

2.3 Alcance

El alcance del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Superintendencia Nacional de Salud se extiende a todos los colaboradores que conforman la institución, incluyendo funcionarios, empleados, contratistas y proveedores, sin importar su modalidad de vinculación laboral. Este programa aplica a todos los niveles jerárquicos de la entidad, desde la alta dirección hasta el personal operativo, garantizando que cada actor cumpla con los principios de transparencia, ética y responsabilidad pública.

Asimismo, el PTEP se extiende a las acciones y servicios que la Superintendencia realiza en cumplimiento de su misión, tanto en la gestión interna como en su interacción con otros actores externos, como entidades públicas, privados y ciudadanos. La implementación de este Programa se encuentra dirigida a fortalecer las capacidades institucionales, promoviendo una cultura de legalidad, y gestionando adecuadamente los riesgos de corrupción dentro de la entidad.

La Superintendencia Nacional de Salud, en su rol de entidad de inspección, vigilancia y control, continuará promoviendo las mejores prácticas organizacionales entre sus vigilados a través de la Dirección de Innovación y Desarrollo (DID). Para ello, se, fortalecerá y socializará los lineamientos de la Circular 2022151000000053-5 de 2022, centrada en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEP).

El objetivo es alinear estos lineamientos con los estándares y requisitos específicos establecidos por la Secretaría de Transparencia, permitiendo la implementación de medidas concretas para mitigar riesgos asociados a la

corrupción, el soborno, la opacidad y el fraude. Estos riesgos son considerados prioritarios en la gestión de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), con el propósito de garantizar una operación eficiente, transparente y responsable, salvaguardando la integridad institucional.

2.4 Gestión Estratégica

Misión Institucional

Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna.

Visión Institucional

La Superintendencia Nacional de Salud será reconocida y respetada por sus decisiones técnicas y autónomas para garantizar el derecho a la salud oportuno y de calidad en el territorio nacional.

Ejes Estratégicos

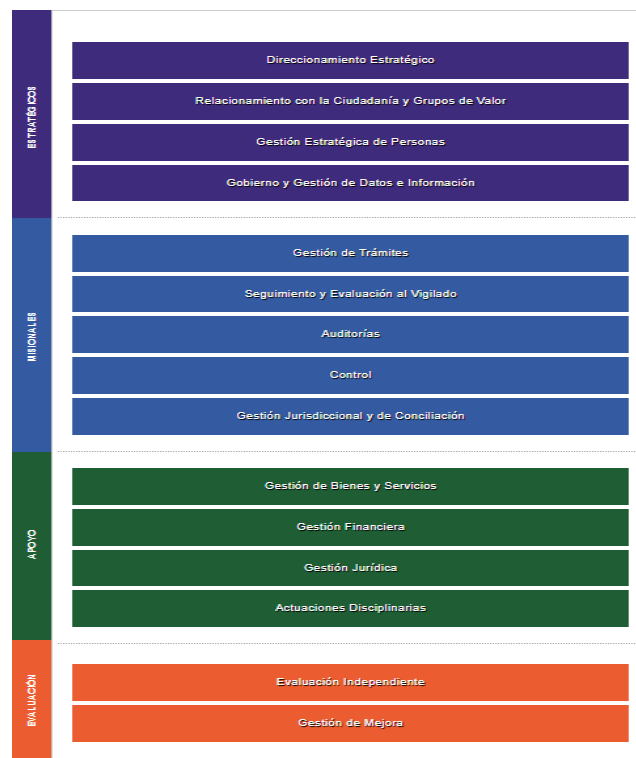
1. Defensa del derecho a la Salud
2. Fortalecimiento de la Capacidad Institucional
3. Sostenibilidad del Sistema
4. Participación de los actores del Sistema en Salud

Mapa de Procesos

En la Superintendencia Nacional de Salud, se han estructurado y definido los procesos esenciales para el cumplimiento de su misión institucional, bajo un enfoque que garantiza una gestión integral alineada con los principios de eficiencia, efectividad y mejora continua, fortaleciendo así la supervisión y regulación del sistema de salud. Este enfoque se materializa en el mapa de procesos, el cual configura un modelo de gestión basado en la operación por procesos. Dicho modelo permite una articulación eficiente y optimizada de las funciones de la Entidad, asegurando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

- Procesos estratégicos
- Procesos misionales
- Procesos de apoyo
- Procesos de evaluación

A continuación, se muestra el Mapa de Procesos de la Superintendencia Nacional de Salud, al cual se puede acceder en la sección de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la entidad, a través del siguiente enlace: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/estructura-organica-y-talento-humano/procesos>



Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

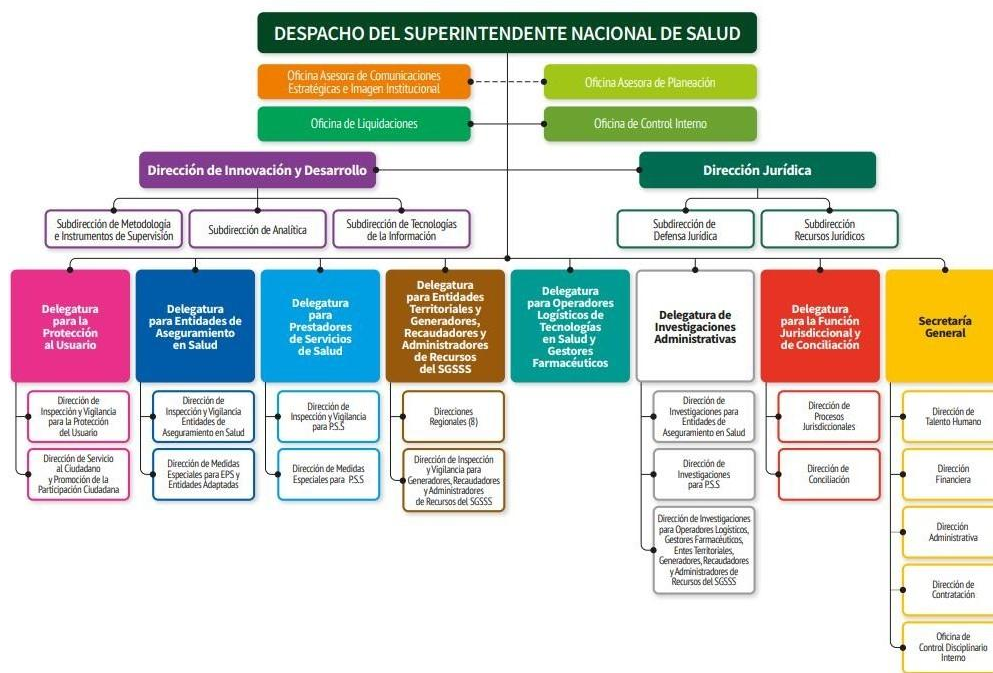
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG opera a través de las políticas de gestión y desempeño, que son un conjunto de reglas que orientan la gestión de la entidad hacia el beneficio de sus grupos de valor y de interés. A continuación, se muestra en la siguiente tabla el proceso responsable de liderar en la entidad la implementación de cada política.

Dimensión	Políticas	Proceso Responsable
Dimensión Control Interno	Política del Sistema de Control Interno	Gestión de Mejora
Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	Política para la Administración del Riesgo	Direccionamiento Estratégico
	Políticas Contables	Gestión Financiera
Dimensión Gestión del Conocimiento	Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	Validar proceso al que pertenece
Dimensión Información y Comunicación	Política de Comunicaciones	Gobierno y Gestión de Datos e Información
	Política de Gestión de la Información Estadística	Gobierno y Gestión de Datos e Información
	Política de Gestión Documental	Gobierno y Gestión de Datos e Información
	Política de Protección de Datos	Gobierno y Gestión de Datos e Información
Dimensión Talento Humano	Política Componente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión estratégica de Personas
	Política de Equidad de Género, Diversidad e Inclusión	Gestión estratégica de Personas

Estructura Organizacional de la Supersalud

El Decreto 1080 de 2021 establece la estructura organizacional de la Superintendencia Nacional de Salud, de la siguiente manera:



Marco Legal

A continuación, se muestran las principales normas legales que rigen la operación de la entidad:

- Decreto 780 de 2016

- Decreto 1080 de 2021
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014
- Guía para la administración del riesgo el diseño de controles en entidades públicas Versión 52020- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Ley 1437 de 2011
- Ley 2013 de 2019
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción"; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).

- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015
- Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos".

2.5 Planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de liderar todo el proceso relacionado con la formulación, validación, consolidación y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública. Este programa es implementado y ejecutado por las dependencias de la SNS que tienen funciones relacionadas con los frentes de trabajo y actividades del PTEP, bajo las orientaciones y asesoría técnica de la OAP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública debe ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). Cualquier modificación propuesta deberá ser revisada y aprobada por la Oficina Asesora de Planeación, salvo aquellas modificaciones de fondo¹ que deberán aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, previa revisión y concepto de la Oficina Asesora de Planeación, para asegurar que los cambios sean coherentes con los objetivos institucionales y con los principios del programa.

Formulación

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se encuentra a cargo de la primera y segunda línea de defensa de la Superintendencia Nacional de Salud, en articulación permanente con los distintos actores estratégicos de la entidad.

La primera línea de defensa, conformada por las dependencias responsables, así como por los líderes de los diferentes procesos y unidades operativas, es la encargada de definir y desarrollar las acciones estratégicas orientadas al cumplimiento de la normatividad vigente, contando para ello con el acompañamiento y la asesoría técnica de la Oficina Asesora de Planeación.

Por su parte, la segunda línea de defensa tiene la responsabilidad de establecer los mecanismos de validación, consolidación, aprobación, supervisión, seguimiento y aseguramiento de la efectividad de las políticas, estrategias y acciones implementadas en el marco del Programa.

Este proceso de formulación se concibe de manera integral, incorporando y articulando las políticas estratégicas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y alineándose con los principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en la gestión pública.

En particular, se consideran los componentes del MIPG relacionados con la ética pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, garantizando que el PTEP se encuentre en plena coherencia con los lineamientos normativos vigentes, los objetivos estratégicos institucionales y los estándares nacionales e internacionales en materia de gestión pública.

Asimismo, la formulación contempla el análisis de riesgos y la incorporación de buenas prácticas en ética e integridad pública, ajustadas a las particularidades y al contexto institucional de la Superintendencia Nacional de Salud. Durante este proceso, se promueve la participación activa de los grupos de interés y la consulta con los órganos de control y supervisión, con el propósito de construir un programa sólido, pertinente y eficaz.

El proceso de formulación del PTEP se desarrolla bajo criterios de transparencia y mejora continua, y está sujeto a revisión periódica, con el fin de garantizar su vigencia, efectividad y pertinencia en el tiempo, fortaleciendo la confianza ciudadana y asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, ética e integridad que orientan la gestión de la Superintendencia Nacional de Salud.

Consolidación

La consolidación del Programa se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, instancia responsable de integrar y articular los insumos, información y propuestas remitidas por las diferentes áreas y actores estratégicos de la entidad.

Esta fase permite asegurar que el Programa incorpore de manera coherente y estructurada los componentes estratégicos y operativos requeridos para su adecuada implementación, así como su alineación con los objetivos institucionales y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Validación

La validación del Programa es liderada por la Oficina Asesora de Planeación, instancia encargada de verificar la coherencia interna, la factibilidad técnica y la alineación de sus contenidos con las políticas institucionales y los marcos normativos vigentes.

Durante esta etapa, se adelanta un análisis integral orientado a garantizar que las políticas, procedimientos y lineamientos definidos sean consistentes, pertinentes y viables dentro del contexto organizacional de la entidad, asegurando su adecuada implementación y sostenibilidad.

Aprobación

La aprobación final del Programa corresponde al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia que adoptará la decisión sobre su implementación, una vez surtidas las etapas de consolidación y validación a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

El Comité evaluará la relevancia, coherencia, alineación y viabilidad del Programa, verificando su concordancia con los objetivos estratégicos institucionales y con los estándares de transparencia, integridad y ética pública.

Una vez aprobado, el Programa será publicado en la sección de Transparencia de la página web de la entidad, en cumplimiento de los términos y disposiciones normativas vigentes, y será objeto de divulgación interna a través de los canales y medios institucionales que se definan para tal fin.

Ejecución

La ejecución del Programa es responsabilidad de todos los colaboradores involucrados en los frentes de trabajo y en las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en el marco de las funciones que les han sido asignadas. Cada uno de ellos deberá implementar de manera permanente, articulada y transversal los componentes del Programa en los diferentes niveles y procesos de la entidad.

Esta etapa comprende la puesta en marcha y desarrollo efectivo de las acciones, políticas y procedimientos establecidos en el PTEP, promoviendo una gestión institucional orientada a la mejora continua, el fortalecimiento de la ética pública, la transparencia y la integridad en el ejercicio de la función pública.

Modificación

Cualquier modificación al Programa podrá ser solicitada por los interesados mediante memorando dirigido a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. Dicha dependencia evaluará la pertinencia y viabilidad de la solicitud y actuará conforme al concepto técnico correspondiente, garantizando que las modificaciones propuestas sean coherentes con los objetivos del Programa y con las necesidades institucionales.

Las modificaciones de carácter sustancial o de fondo deberán ser sometidas a la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), previo concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación.

Monitoreo y Control

Se hará a través del esquema de las líneas de defensa de la política de control interno.

Primera línea de defensa:

Corresponde a los responsables de los procesos y actividades, quienes ejercerán el autocontrol, así como el reporte oportuno de las actividades desarrolladas y de las evidencias de cumplimiento, de acuerdo con los lineamientos y herramientas definidas por la Oficina Asesora de Planeación (OAP) para tal fin.

Segunda línea de defensa: Ejercida por la Oficina Asesora de Planeación, encargada de verificar la calidad y oportunidad de los reportes, así como el cumplimiento de las metas, acciones y entregables establecidos en el Programa, realizando el acompañamiento técnico y el seguimiento correspondiente.

Tercera línea de defensa:

A cargo de la instancia de Control Interno, la cual evaluará de manera independiente el Programa mediante auditorías, ejercicios de seguimiento y verificación, con el fin de garantizar su efectividad y cumplimiento normativo.

Línea estratégica de defensa:

Corresponde a la alta dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), instancia que realizará la revisión de resultados, análisis de informes periódicos consolidados por la OAP y la toma de decisiones estratégicas orientadas al mejoramiento continuo del Programa.

Supervisión

La supervisión del Programa, así como la responsabilidad por su adecuado cumplimiento, corresponde a la alta dirección, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), instancia que ejerce la dirección y orientación estratégica a partir del informe técnico y de seguimiento presentado por la Oficina Asesora de Planeación.

Evaluación y Mejora

La evaluación del Programa estará a cargo de la tercera línea de defensa, a través de la Oficina de Control Interno, e incluirá la realización de auditorías internas y otros mecanismos de control, de acuerdo con el Sistema de Control Interno de la entidad.

Dicha evaluación se llevará a cabo con una periodicidad semestral, con el propósito de analizar el impacto, la eficiencia y la eficacia de las acciones implementadas, así como de verificar el nivel de cumplimiento de los objetivos definidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Para tal efecto, la Oficina de Control Interno incorporará anualmente el Programa como unidad auditable dentro del Plan Anual de Auditoría, sometiéndolo al proceso de priorización correspondiente, conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas, garantizando así un enfoque preventivo, objetivo e independiente.

Formación

La Oficina Asesora de Planeación, en articulación con la Oficina de Talento Humano y la Oficina de Comunicaciones, es responsable de diseñar, coordinar e implementar las acciones y estrategias orientadas a la formación y sensibilización en los principios de transparencia, ética e integridad pública.

Dichas acciones estarán dirigidas a todos los colaboradores de la entidad y se desarrollarán mediante el uso de diversos instrumentos, canales y metodologías, con el fin de garantizar su cobertura, calidad y efectividad.

Entre las estrategias previstas se incluyen entre otras, capacitaciones, participación en eventos institucionales, campañas informativas a través de correo electrónico, así como la difusión de contenidos pedagógicos en la página web, intranet u otros medios internos de comunicación.

A través de estas acciones, se busca fortalecer la cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad, asegurando que los colaboradores cuenten con los conocimientos, herramientas y competencias necesarias para aplicar de manera efectiva los principios y lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en el desarrollo de sus funciones y actividades cotidianas.

Comunicación

Dado que el Programa de Transparencia y Ética Pública es un tema de interés para una audiencia diversa, se diseñará e implementará una estrategia de comunicación que contemple criterios de accesibilidad y difusión adaptados a las distintas necesidades de los públicos internos y externos. Esta estrategia utilizará todos los medios disponibles en la entidad, incluyendo canales

digitales y tradicionales, para garantizar que la información llegue de manera efectiva a todos los grupos de interés.

Se priorizará la utilización de plataformas digitales como correos electrónicos, páginas web y redes internas, pero también se incorporarán medios físicos, como carteles informativos y boletines en lugares clave de la entidad, especialmente en áreas donde el acceso a internet o dispositivos electrónicos sea limitado. De este modo, se asegurará que la comunicación del programa sea inclusiva y accesible para todos, promoviendo la participación activa y el compromiso de todos los colaboradores y actores relevantes en la implementación de los principios de transparencia y ética pública.

3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

3.1 Gestión del Riesgo

- ✓ Riesgos para la Integridad Pública, según la política de riesgos establecida por la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FP)
- ✓ Canales de Denuncia
- ✓ Debida diligencia

Responsables: Oficina Asesora de Planeación. Lideres de Procesos.

3.2 Redes de Articulación para el Fortalecimiento de la Prevención de Actos de Corrupción, Transparencia y Legalidad

Este componente tiene como propósito consolidar y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, promoviendo la transparencia y la legalidad en la gestión pública. Para ello, busca facilitar el acceso de los ciudadanos a las instituciones mediante el uso de canales de participación y control social, fomentando una cultura de integridad y rendición de cuentas.

Asimismo, se enfoca en la implementación de estrategias preventivas que mitiguen riesgos de corrupción y garanticen el correcto funcionamiento del

Estado, asegurando la administración eficiente y responsable de los recursos públicos. Este enfoque integral permite generar confianza en las instituciones y fortalecer el principio de gobernanza ética en el ejercicio de la función pública.

Para facilitar el acceso de los ciudadanos y promover la transparencia, la **Superintendencia Nacional de Salud** ha dispuesto los siguientes canales de atención y participación:

1. Canales Presenciales

Puntos de atención en la sede principal y oficinas regionales.

Jornadas de atención descentralizada en diferentes regiones del país.

2. Canales Virtuales

Página web oficial: Información institucional, normativa, trámites y servicios en línea.

Correo electrónico: Atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD).

Chat en línea: Asesoría en tiempo real a través del portal institucional.

Redes sociales: Comunicación y difusión de información relevante en plataformas como Twitter, Facebook e Instagram.

3. Canales Telefónicos

Línea nacional gratuita para orientación y recepción de quejas.

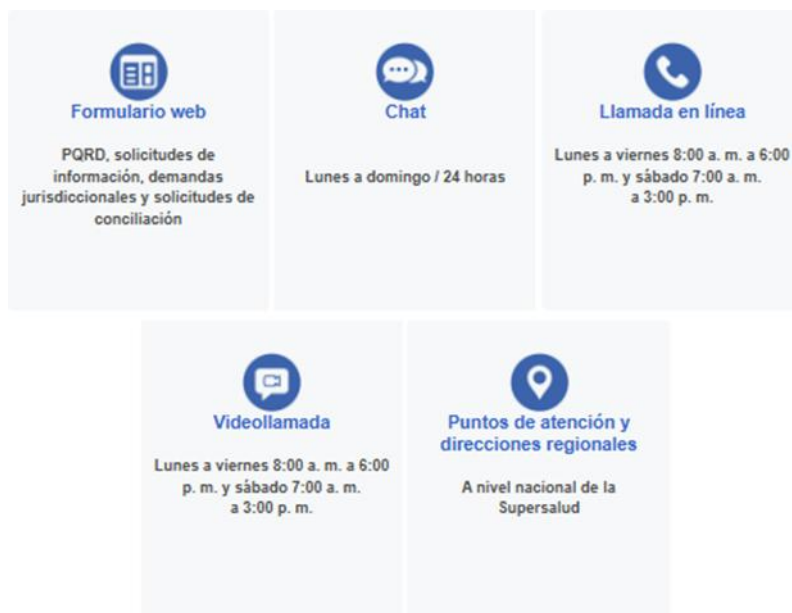
Líneas específicas para atención prioritaria y trámites especializados.

4. Canales de Participación Ciudadana

Espacios de diálogo y audiencias públicas sobre temas de interés ciudadano.

Mesas de participación con usuarios del sistema de salud.

Encuestas y consultas para fortalecer la supervisión y control del sector.



Estos canales permiten fortalecer la relación entre la Superintendencia y la ciudadanía, garantizando el acceso a la información, la participación activa y la protección de los derechos en el sistema de salud.

3.2.1 Redes Internas y Externas

Redes Internas

Con este componente, la Entidad busca fomentar el fortalecimiento de comunidades internas, promoviendo espacios de diálogo, intercambio de información y trabajo articulado para el desarrollo de acciones estratégicas. Asimismo, se pretende integrar las acciones estratégicas del Programa en las instancias de decisión colectiva ya existentes, como los comités de gestión y comités de control, asegurando que estas sean discutidas, supervisadas y acompañadas en su implementación. Esto permitirá una gestión más

coordinada, efectiva y alineada con los objetivos institucionales.

Algunos de los espacios clave para la toma de decisiones y el seguimiento de las acciones estratégicas son:

- ✓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD
- ✓ Comité Directivo
- ✓ Comité de contratación

- ✓ Comité de conciliación
- ✓ Comité Institucional de coordinación de control Interno-CICCI
- ✓ Grupo interno de apoyo a la participación ciudadana

Redes Externas

Con este componente, la Entidad busca fortalecer su integración con otras instituciones a nivel sectorial, local, regional y nacional, promoviendo espacios de diálogo sobre transparencia, ética pública e intercambio de conocimientos.

Este enfoque colaborativo permitirá la construcción de estrategias conjuntas que mejoren la gestión institucional y contribuyan al fortalecimiento de la confianza ciudadana. Además, el intercambio de saberes facilitará la adopción de buenas prácticas que impacten positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando una administración más transparente, eficiente y orientada al bienestar colectivo.

Algunos de estos espacios son:

- ✓ Sistema Nacional de Integridad.
- ✓ Comité Sectorial de Gestión y Desempeño
- ✓ Mesa técnica sectorial de transparencia

Responsables: Alta dirección, Oficina Asesora de planeación, Líderes de Procesos.

3.3 Cultura de legalidad y estado abierto

La Superintendencia Nacional de Salud, encargada de proteger los derechos en salud de los habitantes del territorio colombiano mediante mecanismos de Inspección Vigilancia y Control y a ejercer las funciones jurisdiccionales y de conciliación, busca la satisfacción de los ciudadanos, grupos de valor y de interés, cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión y dando cumplimiento al Estatuto Anticorrupción, la Ley Estatutaria de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatutaria de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática, así como a las acciones relacionadas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y los acuerdos multilaterales en materia de lucha contra la corrupción y la política antisoborno, se compromete a:

3.3.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia:

A través de esta estrategia, se definen mecanismos que facilitan a la ciudadanía un adecuado acceso a la gestión pública, reconociendo el derecho fundamental a la información. Estos mecanismos permiten la implementación efectiva de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

De esta manera, la Superintendencia Nacional de Salud busca dar a conocer los avances de la gestión institucional y sectorial, fortaleciendo la interacción

con la ciudadanía mediante la información publicada de forma adecuada, veraz, oportuna y gratuita en sus canales institucionales.

En este contexto, la Superintendencia se compromete a:

1. Promover el desarrollo del gobierno abierto, mediante la implementación de medidas de transparencia en la gestión pública que garanticen el derecho de acceso a la información y la visibilidad de las actuaciones públicas, fomentando la participación ciudadana y el control social.
2. Apropiar y promover la cultura de la transparencia dentro de la Superintendencia Nacional de Salud, utilizando diversos canales de comunicación para garantizar el acceso y la calidad de la información pública, asegurando que los principios de ética, legalidad y responsabilidad sean parte fundamental de la gestión institucional.

Para dar cumplimiento a este propósito la Superintendencia Nacional de Salud, estableció las siguientes actividades operativas:

1. Asegurar el contenido (completitud, oportunidad y calidad) de la información del botón de transparencia
2. Programar, ejecutar y monitorear la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas
3. Acciones para Apropiar y promover la cultura de la transparencia

4. Actualizar y publicar la matriz de activos de información en el portal GOV.CO y en el enlace de transparencia
5. Actualizar y publicar la matriz del índice de información clasificada y reservada en el portal GOV.CO y en el enlace de transparencia
6. Establecer y ejecutar un plan de trabajo para fortalecer en el portal institucional los criterios de conformidad de nivel AAA de acuerdo con la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C)

Con estas acciones se abordarán los tres grandes frentes de la transparencia y el acceso a la información:

1. Transparencia Activa: Publicación proactiva de información relevante sobre la gestión, avances y decisiones de la entidad, facilitando el acceso ciudadano a datos de interés sin necesidad de solicitudes formales.
2. Transparencia Pasiva: Respuesta efectiva y oportuna a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, garantizando el derecho de acceso a la información pública.
3. Accesibilidad: Implementación de estrategias y herramientas que permitan a toda la ciudadanía, incluidas personas con discapacidad o en condición de vulnerabilidad, acceder de manera clara, sencilla y oportuna a la información y los espacios de participación.

Responsables: Oficina Asesora de Planeación. Líderes de Proceso

3.3.2 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:

La participación ciudadana y la rendición de cuentas, entendidas como elementos clave para una gestión pública democrática, son fundamentales para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones. La participación ciudadana implica el derecho y la oportunidad de la sociedad para involucrarse activamente en los procesos de toma de decisiones y en el seguimiento de la gestión pública, permitiendo que las políticas y acciones gubernamentales se ajusten mejor a las necesidades y expectativas de la población.

Por otro lado, la rendición de cuentas se refiere al compromiso de las instituciones públicas de informar de manera clara, precisa y accesible sobre sus decisiones, actividades y resultados. Este proceso no solo permite a la ciudadanía conocer el uso de los recursos públicos, sino también evaluar el desempeño de las autoridades y exigir responsabilidades cuando sea necesario.

Ambos conceptos, en conjunto, son esenciales para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y responsable, que fomente la participación activa de la ciudadanía y la mejora continua de las políticas públicas en beneficio del bienestar común.

En este contexto, la Superintendencia se compromete a:

1. Promover la Participación Ciudadana en la gestión Institucional, desarrollando espacios de diálogo continuo, participativo y colaborativo entre la entidad, la ciudadanía y los grupos de valor e interés garantizando los espacios, medios y canales adecuados para su realización.
2. Garantizar la Rendición de Cuentas a la ciudadanía como el mecanismo de información permanente sobre la gestión institucional, los logros, fortalezas, aspectos por mejorar, metas y medición de sus resultados, desarrollando los medios informativos adecuados que permitan la difusión masiva de dicha información, valiéndose de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la apertura de datos, permitiendo un diálogo veraz y participativo con la ciudadanía.

La estrategia se implementará a través de actividades que se desarrollaran a través de los siguientes grandes frentes:

1. Eventos de Diálogo para la Promoción de los Derechos en Salud

- Se desarrollarán acciones orientadas a la promoción, divulgación y protección de los derechos en salud, con el fin de fortalecer el conocimiento y empoderamiento de los ciudadanos.
- Responsables: Delegada para la Protección al Usuario (DPU) y Delegada para Entidades Territoriales.

2. Participación Ciudadana en el Ciclo de Gestión Pública

- Se garantizará la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, a través de la presentación de informes de gestión y la consulta ciudadana sobre la formulación y seguimiento de planes institucionales.
- Responsable: Oficina Asesora de Planeación.

3. Participación Ciudadana en la Formulación de Políticas y Lineamientos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC)

- Se implementarán mecanismos para la participación de la ciudadanía en el diseño y mejora de las políticas y estrategias de Inspección, Vigilancia y Control, permitiendo una mayor incidencia de los usuarios en la toma de decisiones del sector salud.
- Responsable: Dirección de Innovación y Desarrollo.

4. Rendición de Cuentas

- Se promoverá la transparencia y el acceso a la información a través de espacios de rendición de cuentas, donde se informará a la ciudadanía sobre la gestión, logros y retos de la entidad.

Responsables: Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones.

3.3.3 Integridad en el servicio Público

En este contexto, la Superintendencia Nacional de Salud se propone implementar acciones que aseguren el fortalecimiento organizacional, fomentando el desarrollo de una cultura de integridad entre sus servidores públicos. Este enfoque busca impulsar un cambio cultural constante, defender lo público, mejorar el servicio a la ciudadanía y promover la apropiación institucional de los principios de ética, transparencia y responsabilidad.

Para lograr estos objetivos, la Superintendencia se compromete a:

1. Garantizar acciones que promuevan la sensibilización, participación y toma de decisiones con responsabilidad social entre los servidores públicos, dentro del marco de sostenibilidad del Modelo de Responsabilidad Social de la Supersalud. Esto incluirá iniciativas que fortalezcan el compromiso de los colaboradores con los valores institucionales, contribuyendo a un entorno de trabajo ético, inclusivo y orientado al servicio de la comunidad.

Con este propósito se adoptaron las siguientes acciones:

- 1- Revisión y apropiación del código de integridad
- 2- Fortalecimiento y prevención conductas disciplinarias
- 3- Fortalecimiento de la cultura del autocontrol y la autoevaluación de las dependencias
- 4- Estrategias para la prevención, identificación, y mitigación de conflicto de interés.

Responsable: Secretaría General. Dirección de Talento Humano.

4. Iniciativas Adicionales

- 1- Revisión e identificación de procedimientos que requieran actualización o creación.
- 2- Diseñar e implementar la Estrategia de Racionalización de Trámites.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación, Líderes de Procesos

4. Fechas de Seguimiento y Comunicación

La Superintendencia Nacional de Salud establece un plan de seguimiento y comunicación con el fin de garantizar la efectividad de las estrategias implementadas para la prevención de la corrupción. Dicho plan contempla las siguientes actividades:

- Actualización del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP): enero de 2026.
- Revisión y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: 28 de enero de 2026.
- Monitoreo trimestral y seguimiento semestral a la implementación de las acciones definidas.

- Publicación de la información en la Página de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponible en el siguiente enlace:
<https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

La Oficina Asesora de Planeación será la responsable de realizar el monitoreo trimestral, así como de elaborar el informe correspondiente, el cual se consignará en la matriz de monitoreo publicada en el sitio web institucional, en la página dispuesta para tal fin.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento de forma Semestral, generando un informe de seguimiento el cual se publicará en el numeral en la Sección correspondiente de la Página de Transparencia y Acceso a la Información Pública: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Control de cambios

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	Febrero de 2025	El documento se elabora de acuerdo con los lineamientos establecidos y en cumplimiento de la normatividad vigente.
2	12 de noviembre 2025	Se aprueba ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la modificación de la periodicidad del seguimiento y la evaluación del PTEP por parte de Control Interno, ajustando el seguimiento de cuatrimestral a semestral y la evaluación de trimestral a anual.

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
3	28 enero 2026	Se actualiza y aprueba el Programa de Transparencia y Ética Pública en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en 2024. Así mismo, se actualizan los cronogramas de los componentes programáticos del Programa correspondiente a la vigencia 2026.